

CIRCULAR 1/2025

RANKING GROW GOLF Y ORDEN DE MÉRITO 2025

Grow Golf Club (en adelante GGC) elaborará una Orden de Mérito y ranking interno del club formada por una serie de “quedadas” y pruebas nacionales publicadas en su web y reguladas por estas condiciones de la competición.

A lo largo del año está previsto que se realicen como mínimo seis “quedadas” en campos de la Comunidad de Madrid o cercanos a la misma y un mínimo de cinco torneos nacionales organizados por Grow Sports y que junto con las “quedadas” y con las directrices aquí definidas conformarán tanto el Ranking del Club (Ranking Grow) como la Orden de Mérito 2025 (en adelante, conjuntamente, “Pruebas Puntuables”).

NOTA: *Cualquier jugador que quiera formar parte de estas clasificaciones está asumiendo la integridad de esta Circular.*

PARTICIPANTES

Podrán formar parte de estas Pruebas Puntuables, con las limitaciones que posteriormente se expresan, aquellos jugadores que sean socios o no de GGC, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa y posean hándicap.

A efectos de elaborar el Ranking Grow se establecerán las siguientes categorías:

Categoría masculina hándicap

Categoría femenina hándicap

A efectos de elaborar la Orden de Mérito se establecerán las siguientes categorías:

Categoría masculina scratch

Categoría femenina scratch

No existirá, por tanto, limitación alguna en cuanto a edad de los participantes, si bien, en caso de que pudiera existiera algún premio no apto para menores de edad, el jugador recibirá el trofeo que acredite su posición en el Ranking y/o Orden de Mérito y el premio será sorteado entre todos los participantes.

FÓRMULA DE JUEGO

A efectos de determinar tanto el Ranking como la Orden de Mérito, las pruebas se jugarán bajo la modalidad Stableford, existiendo tanto clasificación hándicap como scratch. Las quedadas se realizarán siempre en competiciones a 18 hoyos mientras que las pruebas nacionales pueden realizarse en dos días de competición, es decir, a 36 hoyos.

FECHAS Y CAMPOS

El Calendario Oficial se publicará en la web del propio Club y de Grow Sports, quedando abierta la posibilidad de ser cambiadas cuando las circunstancias lo requieran. En este supuesto, se comunicará con suficiente antelación por las vías habituales.

Tendrán consideración a efectos de estos rankings sólo las pruebas que así sea contempladas en el calendario de competiciones a estos efectos y cumplan con los requisitos recogidos en esta circular, con independencia de si son pruebas válidas o no a efectos de hándicap.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones tanto para las quedadas como para las pruebas nacionales se realizarán a través de la web del Club y de Grow Sports. En el caso de las quedadas, el Club, si lo considerase oportuno, podrá limitar la participación de los jugadores no socios.

Para las quedadas, en caso de que haya más jugadores inscritos que plazas disponibles para los NO SOCIOS, el corte se hará por estricto orden de inscripción. En este sentido, tendrán prioridad los socios sobre los no socios del Club.

En el caso de las pruebas nacionales organizadas por Grow Sports se reservará un cupo de plazas para los miembros del Club y tendrán preferencia a la hora de escribirse a las mismas a través de una preventa unos días antes de la apertura oficial de inscripciones.

Tanto en las quedadas como en las pruebas nacionales existirán precios especiales para los socios del Club.

BARRAS DE SALIDA

Los jugadores podrán elegir sus barras de salida en el momento de la disputa de su primera competición. Una vez seleccionada una barra de salida, ésta deberá mantenerse durante todo el ranking, salvo circunstancias excepcionales.

HÁNDICAP

El jugador participará en cada prueba con el hándicap exacto que tenga asignado en la R.F.E.G. En las Pruebas Nacionales el hándicap podrá estar limitado si así lo contempla el reglamento de estas pruebas.

PREMIOS

Adicionalmente a los premios propios de cada prueba, el Club, en colaboración con Grow Sports, otorgará:

Para el Ranking del Club (competición hándicap):

- Trofeo para los dos primeros clasificados de cada categoría y kit de regalos de patrocinadores

Los campeones de este ranking podrán ser o no socios del Club. En caso de que no fuera socio existirá un premio especial para el mejor socio del ranking.

Para la Orden de Mérito (competición scratch):

- Trofeo para los dos primeros clasificados de cada categoría y kit de regalos de patrocinadores
- Los primeros clasificados de cada categoría pasarán a formar parte del equipo de competición oficial del Club conforme se defina en circulares posteriores y atendiendo a los requisitos de cada prueba en la que se presente el Club.

Los campeones de este ranking así como los jugadores que representen al Club en competiciones oficiales deberán ser obligatoriamente socios del club desde el comienzo de la temporada.

Adicionalmente a estos premios, el Club otorgará, como mínimo, los siguientes:

- Premio especial al jugador más regular, es decir, aquél jugador que obtenga la mejor media de puntos stableford (hándicap) en todas las competiciones del Club que haya disputado siempre que haya disputado, al menos, el 75% de las pruebas computables
- Premio especial al mejor rookie masculino y mejor rookie femenino. Premio especial a jugador que más puntos stableford haya obtenido en su primera o segunda participación en un torneo del Club siendo éste su primer o segundo torneo oficial de su historial deportivo
- Premio especial al jugador que más eventos del Club haya disputado
- Premio especial Forrabolas al último jugador del ranking (hándicap) tanto masculino como femenino
- Premio especial al mejor jugador sub16 en el Ranking del Club y en la Orden de Mérito (en caso de ser el mismo no serán acumulables prevaleciendo la Orden de Mérito sobre el Ranking del Club)

REGLAS DE JUEGO

Todas las pruebas válidas tanto para el Ranking como para la Orden de Mérito se jugarán de conformidad con las reglas de juego aprobadas por la RFEG así como las reglas locales del recorrido donde se dispute la prueba y las reglas locales propias específicas que dicte el Comité de la Prueba.

PUNTUACIONES PARA EL RANKING DEL CLUB Y LA ÓRDEN DE MÉRITO

Para la elaboración de ambos rankings se tendrán en cuenta los torneos categorizados como “quedadas” y pruebas nacionales que a la fecha de elaboración de este reglamento están previsto que sean al menos seis “quedadas” y cinco “pruebas nacionales” durante el año 2025.

Para la elaboración de este ranking se tendrá en cuenta la suma de los puntos stableford obtenidos en cada una de las pruebas computables con las siguientes consideraciones:

- Las “quedadas” tendrán un coeficiente corrector del 90%, es decir, los puntos obtenidos en estas pruebas se multiplicarán por 0,9 salvo en el caso de la última jornada que aplicará un coeficiente corrector del 200%, es decir, los puntos obtenidos en esta prueba se multiplicará por 2. A efectos de elaboración del ranking y la Orden

de Mérito, computarán los 5 mejores resultados teniendo en cuenta los ajustes anteriores, es decir, se descartará, en el caso de jugar todas las pruebas, el peor resultado.

- Las pruebas nacionales organizadas por Grow Sports no tendrán ningún coeficiente corrector pero sólo computarán a efectos del ranking y la Orden de Mérito el mejor resultado obtenido en todas las pruebas disputadas.

El ranking elaborado a través de la suma de los puntos stableford de la clasificación hándicap será el que determine el ranking del club. Por su parte, el ranking elaborado a través de la suma de los puntos stableford de la clasificación scratch será el que determine la Orden de Mérito.

En caso de empate a final del año, será el ganador del Ranking del Club el jugador con el hándicap más bajo en la última prueba en la que hayan participado los jugadores empatados. Por el contrario, en el caso de la Orden de Mérito, el ganador será el jugador con el hándicap más elevado. De mantenerse el empate, ganará el jugador que mayor número de pruebas haya disputado.

NORMAS DE ETIQUETA

El jugador deberá cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del campeonato.

NOTA: *Se advierte a todos los participantes que el uso de determinadas exclamaciones, la realización de cualquier acto o acción que pudiera ser considerada como falta de educación y/o respeto a los compañeros de juego, a las normas del club, normas de conducta de golf reguladas por la RFEG, o daño al campo o instalaciones, será sancionada la primera vez con dos puntos de penalidad y la reincidencia – o gravedad de la misma – con la descalificación de la prueba o incluso con la retirada de su participación en las “actividades” aquí reglamentadas para el año, sin que por ello pueda reclamarse la devolución de los derechos de inscripción.*

En Madrid, a 2 de enero de 2025

Comité de Competición – Grow Golf Club